



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Setiembre de 1.975.-

567/75

Expte. nº 6.144/75

VISTO:

Las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo estipulado en el inciso d) del artículo 12 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654; atento a / lo informado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales / nº 20.654;

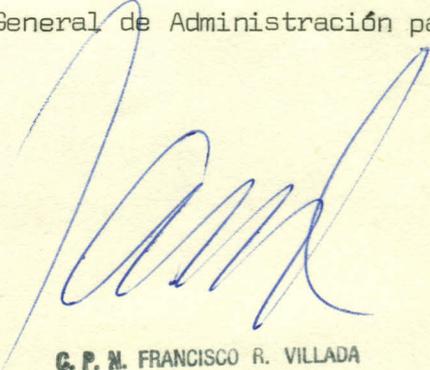
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por terminadas las funciones del Ing. Carlos Walter ENET, como Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir del 1º de agosto de 1975 y en virtud de lo dispuesto en / el inciso d) del artículo 12 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR